

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3916 Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 16-2026 por transferencias de créditos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 16/2026 por Transferencias de créditos entre partidas de distintas áreas de gasto, en el presupuesto municipal vigente.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, siendo el resumen por capítulos del estado de gastos como sigue a continuación:

Capítulo	Crédito Definitivo
Capítulo 1 Gastos de Personal	41.587.957,08
Capítulo 2 Gastos corrientes bienes y servicios	31.178.775,57
Capítulo 3 Gastos financieros	418.500,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	19.666.661,69
Capítulo 5 Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6 Inversiones reales	16.881.970,86
Capítulo 7 Transferencias de capital	3.201.783,94
Capítulo 8 Activos financieros	600.000,00
Capítulo 9 Pasivos financieros	5.920.000,00
Total	119.455.649,19

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lorca, 28 de julio de 2026.—La Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Presupuesto, Belén Pérez Martínez.